

Madrid, 30 de octubre de 2024

Asamblea General Extraordinaria de la RFEA (elección de Presidente y miembros de la Comisión Delegada)

La Junta Electoral de la Real Federación Española de Atletismo, conforme consta en el acta nº14, el pasado día 22 de octubre convocó Asamblea General Extraordinaria a celebrar en la fecha prevista en el calendario electoral, el próximo **domingo 10 de noviembre a las 16.30 horas** en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria.

La asamblea tendrá lugar de forma telemática en base a lo establecido en el artículo 36.2 de los Estatutos de la RFEA (BOE 16 mayo 2024).

Conforme lo establecido en el artículo 65 del Reglamento Electoral de la RFEA, se establece el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Constitución de la mesa electoral
2. Elección del Presidente de la RFEA
3. Elección de los miembros de la Comisión Delegada.

Los asambleístas deberán remitir a la secretariageneral@rfea.es el correo electrónico y número de teléfono móvil a los efectos de la remisión del acceso a la plataforma de votación, antes del 7 de noviembre de 2024*.

REPRESENTACIÓN

Las personas jurídicas (Federaciones Autonómicas, clubes y organizadores) deberán confirmar la asistencia de su presidente, o nombrar un representante para las votaciones de la Asamblea General. Deberán enviar una autorización (modelo adjunto) firmada por el presidente (y en su caso el representante) a secretariageneral@rfea.es antes del 7 de noviembre de 2024.

En todo caso, asista el presidente o un representante, se deberá indicar: nombre, apellidos, DNI, correo electrónico y número de teléfono móvil*.

Esta confirmación y la información solicitada es imprescindible para poder acceder a la reunión que se realizara telemáticamente y con acreditación de identidad.

Ana Ballesteros Barrado
Secretaria General

*Los datos personales serán tratados conforme dispone el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es. Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguarda y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es

DESIGNACION DE REPRESENTANTE PARA LAS VOTACIONES
TELEMÁTICAS DE ELECCION DE PRESIDENTE, Y MIEMBROS DE LA
COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL RFEA.
ELECCIONES 10 DE NOVIEMBRE DE 2024.

D/D^a _____ ,
como Presidente / Representante legal de la Federación Autonómica/ club / organizador

Con motivo de las votaciones a la Presidencia, y miembros de la Comisión Delegada que se desarrollaran telemáticamente en la Asamblea General Extraordinaria que tendrán lugar el 10 noviembre de 2024, informo que en representación de la Federación/ club /organizador votará:

D/D^a _____
DNI/Pasaporte/Permiso de residencia nº _____, teléfono móvil
_____ y correo electrónico _____ (debe ser
personal, no siendo válido el de la entidad)

En _____, a __ de _____ de 2024

Firma digital _____

CONFORME CON LA DESIGNACIÓN

Fdo.- _____